



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3257/2025

ARTÍCULO 1.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe solicitar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley Nº12.385, su modificatoria Ley Nº12.744, y Decreto Reglamentario Nº1.123/08, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, el cincuenta por ciento del monto asignado a la Municipalidad para el ejercicio 2025 para ser afectados a los Proyectos "Mejoramiento y estabilizado de suelos en caminos rurales y obras complementarias" y el cincuenta por ciento restante al "Red de Vías Seguras para Ciclistas" conforme las disposiciones de la Ordenanza Nº3115, debiendo ser ambos proyectos elaborados por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 2.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Municipal el correspondiente Proyecto de Ordenanza, con las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.-

Concejales Presentes

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Brenda Torriri
Laura Balduino

Ausente con aviso

Votos afirmativos

Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Laura Balduino

Votos negativos

Juan Astor
Brenda Torriri